DECRETO 1054 DE 1981
(abril 27)

por el cual se designa Ministro de Hacienda ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Articulo 1° Designase Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc al doctor Federico Nieto Tafur Jefe del Departamento Nacional de Planeación para los casos en que se deba autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público titular para garantizar, negociar o suscribir, a nombre del Gobierno Nacional empréstitos externos

Articulo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 27 de abril de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA.